

1249

- ORD. : N° \_\_\_\_\_/
- ANT. : 1. Ord. N° 83 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco de fecha 24 de Marzo del 2016, adjunta Acta de entrega de terreno.  
2. Carta 005662 17.03.2016 de Virgilio Espinoza Q., Jefe de Área de Obras, Aguas Andinas S.A.  
3. Ord. DVRM N° 229 de fecha 29 de Enero del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto
- MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del "Paralelismo y Atravesio Ruta G-16, Proyecto de Agua Potable, Refuerzo Impulsión Polpaico, tramo inicial, Comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, R.M.
- INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, 15 ABR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CHACABUCO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 02 del mes de Febrero del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 02 del mes de Abril del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 150 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 30 del mes de Agosto del año 2016.
6. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

7. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Av. Balmaceda N° 1398, Santiago
- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global, Provincia de Chacabuco, DVRM
- Departamento de Contratos DVRM
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

- N° Proceso anterior: 9710477-9545819-9464972-9287595

Expediente N° 14/2016

**N° DE PROCESO**  
DVRM 9757042